

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25107 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el Procedimiento 234/11-j, por Auto de 18-5-11, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Choucelas Operadora de Transportes, S.L., CIF B-15811391, y domicilio social A Coruña, Polígono de Pocomaco, Avda. Primera, parcela B-6.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al Censor Jurado de Cuentas Don Jaime Cabeza Gras, con despacho abierto en Rua Choiva, 5, de Oleiros (A Coruña).

A Coruña, 11 de julio de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110058601-1